

Factura Pequeño Contribuyente

ALEXANDER ADOLFO, ESCOBAR LÓPEZ

Nit Emisor: 111246733

ALEXANDER ADOLFO ESCOBAR LÓPEZ

43 AVENIDA A 9-95 COLONIA SANTO DOMINGO, zona 5, Guatemala,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

EB118323-879F-4DCF-886F-573FCC2FD9C0

Serie: EB118323 Número de DTE: 2275364303

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 11:37:20

Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 11:37:20

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos Prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la unidad de planificación y modernización institucional del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), Según contrato número (MEM-323-2022)	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Vicominiestro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-323-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-323-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno



b) Apoyar en el diseño de instrumentos para el correcto uso de la energía y minería en el país:

- Apoyé en la realización del perfil de proyecto ante la OIEA para proyectos 2024-2025 sobre la instalación de paneles solares en la Dirección General de Energía para cubrir parte de la demanda de energía del edificio.
- Apoyé en la realización del perfil de proyecto ante la OIEA para proyectos 2024-2025 sobre el cambio del parque vehicular de la Dirección General de Energía para cambios a vehículos eléctricos.
- Apoyé en la realización del perfil de proyecto ante la OIEA para proyectos 2024-2025 sobre la instalación de cargadores eléctricos para vehículos en la Dirección General de Energía.
- Apoyé en la realización de cotizaciones para el presupuesto de los proyectos presentados ante la OIEA para 2024-2025.

c) Apoyar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial, institucional e industria minera:

- Apoyé en la realización de la auditoría energética al Instituto Geográfico Nacional de Guatemala.
- Apoyé en asistir a la segunda Semana de Entrenamiento regional en Eficiencia Energética para América Latina, impartida por la International Energy Agency, en el curso de evaluación e indicadores para eficiencia energética.

d) Apoyar en los Planes de Expansión del Sistema Eléctrico considerando los planes de desarrollo social y económico del país y en consulta con entidades del marco institucional y los agentes del mercado de acuerdo a lo señalado en las leyes y reglamentos:

- Apoyé en la atención de la reunión sobre Proyecto Acceso a la Energía con SICREE.
- Apoyé en la actualización de datos de Guatemala en el documento sobre Proyecto Acceso a la Energía con SICREE.

e) Apoyar en la elaboración de Informes analíticos de variables del subsector energético y minero:

- Apoyé en la realización de un análisis técnico económico a la Iniciativa de Ley sobre alumbrado público presentado por la Comisión de Energía y Minas del Congreso.



f) Apoyar en otras actividades que el Despacho Superior y/o el Jefe inmediato disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Apoyé en el análisis de la base de datos de alumbrado público del país.

Atentamente,

Alexander Adolfo Escobar López
DPI No. (3005454790101)

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad

Unidad De Planificación Y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

